



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
GERENCIA MUNICIPAL



Ley

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 02 -2018-MDLP/GM

La Punta, 16 de enero de 2018

VISTO:

El Proveído N° 137-2018/MDLP/OGA de fecha 15 de enero de 2018, emitido por la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 001-025-2017 de fecha 21 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de La Punta para el Ejercicio Fiscal 2018, el mismo que fue promulgado con Resolución de Alcaldía N° 147-2017-MDLP/AL de fecha 22 de diciembre 2017, por el monto de S/. 24'046,921.00 (Veinticuatro Millones Cuarenta y Seis Mil Novecientos Veintiuno con 00/100 Soles);

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, establece que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, con Informe N° 012-2018-ULBP-OGA/MDLP de fecha 12 de enero de 2018, la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales hace de conocimiento que ha efectuado la consolidación de los bienes y servicios, en función a las metas programadas por cada una de las Unidades Orgánicas conformantes de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de La Punta para el Ejercicio Presupuestal 2018, por un monto total de S/. 2'261,760.87 (Dos Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Setecientos Sesenta con 87/100 Soles) los mismos que fueran incluidos en sus respectivos cuadros de necesidades y que se encuentran inmersos en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Señala, además, que los procesos de selección incluidos en él, guardan relación con los créditos presupuestales establecidos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018;

Que, en atención al Memorando N° 013-2018-MDLP/OGA del 15 de enero de 2018, a través del Memorando N° 019-2018-MDLP/OPP del 15 de enero de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el Plan Anual de Contrataciones del año 2018 cuenta con disponibilidad presupuestal debido a que el valor estimado de los 12 (doce) procedimientos de selección se encuentran comprendidos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 001-025-2017 y promulgado por Resolución de Alcaldía N° 147-2017-MDLP/AL;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
GERENCIA MUNICIPAL

PAG. 02 DE LA RES. N° 02-2018-MDLP/GM

Que, con Proveído N° 137-2018/MDLP/OGA de fecha 15 de enero de 2018, la Oficina General de Administración eleva el expediente del Plan Anual de Contrataciones 2018 para trámite de aprobación;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con el Informe N° 009-2018-MDLP/OAJ y el visto de la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2015-MDLP-ALC del 10 de abril de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Punta para el Ejercicio Fiscal **2018**, conforme al detalle contenido en el formato correspondiente establecido por el **OSCE**, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, del **OSCE** dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de La Punta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA


Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Gerente Municipal (e)